



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **781** -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 02 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando N° 322 -2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 02 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2013-GR.APURIMAC/PR de fecha 10 de julio del 2013, se resuelve Designar a la Profesora Mary Luz Borda Luna, en cargo y funciones de Sub Gerente de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2013-GR.APURIMAC/PR de fecha 10 de julio del 2013, se resuelve Designar al Mag. Luis Alberto Quintanilla Gutierrez, en cargo y funciones de Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 9.2 de la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización establece que "Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación de la **Profesora Mary Luz Borda Luna**, en cargo y funciones de Sub Gerente de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del **Mag. Luis Alberto Quintanilla Gutierrez**, en cargo y funciones de Sub Gerente de Inclusión





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Profesora Mary Luz Borda Luna**, en cargo y funciones de **Sub Gerente de Inclusión Social** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE;



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

